

INFORME SECRETARIAL: ABRIL 25/2022

- A la fecha no se ha gestionado la notificación a las demandadas.
-

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00033-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de las demandadas Amparo Díaz de Vinasco a la dirección electrónica indicada en la demanda: mechas-2005@hotmail.com y Lina María Vinasco Díaz, a los correos: limavi09216@gmail.com con fin de ser notificadas de la orden de pago librado en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa de empleados de la seguridad social de caldas-Coodes- lo cual hará la parte a motuo proprio. De no lograrse la misma se gestionara a la dirección física indicada en la demanda esto es, calle 30 Nro. 25-47 Barrio Linares de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 066 del 26/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0fa4328c4bd9614b470dd94c0ad976e02f8784812db2da0c3ad83a7c7b4911**
Documento generado en 25/04/2022 04:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>